

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



CITIBANAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX

OFERTA PÚBLICA DE HASTA 145,281 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN) TÍTULOS OPCIONALES COMPRA, AMERICANOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A DELTA AIR LINES INC., DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,660, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA MEDIANTE PRIMERA MODIFICACIÓN, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2016 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 64,889 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 136 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEDIANTE SEGUNDA MODIFICACIÓN, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2017 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65,942 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADRIÁN ROGELIO ITURBE GALINDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 139 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MEDIANTE TERCERA MODIFICACIÓN, CON FECHA 4 DE MAYO DE 2018 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83,062 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 10(DIEZ) TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$ 145,281,000.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

| Fechas de la presente Colocación: | |
|--|--|
| Fecha de la Oferta de la Serie: | 27 de Junio de 2024 |
| Fecha de Cierre del Libro de la Serie: | 27 de Junio de 2024 |
| Fecha de Emisión de la Serie: | 27 de Junio de 2024 |
| Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de la Serie: | 27 de Junio de 2024 |
| Fecha de Cruce: | 27 de Junio de 2024 |
| Fecha de Liquidación: | 28 de Junio de 2024 |
| Fecha de Registro en Bolsa: | 27 de Junio de 2024 |
| Plazo de Vigencia de la Serie: | El plazo de vigencia de esta Serie es de 180 días, sin exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión. |

| Características de la presente Colocación: | |
|---|---|
| Monto Emitido: | \$145,281,000.00 (Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil pesos con 00/100 M.N.) |
| Monto Colocado: | \$145,281,000.00 (Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil pesos con 00/100 M.N.) |
| Número de Títulos Opcionales: | 145,281 Títulos Opcionales. |
| Clase de Títulos: | Títulos Opcionales de Compra |
| Forma de Liquidación: | En efectivo |
| Tipo de Ejercicio: | Americano |
| Fecha(s) de Observación: | Conforme se establece en la Tabla de Derechos |
| Fecha(s) de Ejercicio: | Conforme se establece en la Tabla de Derechos |
| Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer: | Un Lote. |

| Activo(s) Subyacentes sobre el (los) que se emiten los Títulos Opcionales: | | | | |
|---|------------------|-----------------|--|-------------------------|
| Activo(s) Subyacente(s) | Clave de Pizarra | Clave Bloomberg | Nivel de Referencia del(os) Activo(s) Subyacente(s) | Mercado de Origen |
| DELTA AIR LINES INC. | DAL * | DAL UN EQUITY | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024 | New York Stock Exchange |

| Nivel de Referencia: | |
|--|--|
| Nivel de Referencia del Título Opcional en la Fecha Inicial: | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024 \times (1,000.00/Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) = 1,000.00 |
| Nivel de Referencia del Título Opcional: | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * \times (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) |

| Gastos Relacionados con la Colocación: | |
|--|--|
| Registro RNV: | \$72,640.50 (Setenta Y Dos Mil Seiscientos Cuarenta pesos con 50/100 M.N.) |
| Listado en BMV: | \$40,951.81 (Cuarenta Mil Novecientos Cincuenta Y Un pesos con 81/100 M.N.) incluye IVA. |
| Representante Común: | Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero |
| Todos los gastos relacionados con la colocación fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora. | |

| Recursos netos que obtendrá la Emisora por la Colocación: | |
|--|--|
| Recursos netos: | \$145,167,407.69 (Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Ciento Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Siete pesos con 69/100 M.N.) |

Información de la Emisión:

| | |
|--|--|
| Emisora: | Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex. |
| Agente Colocador Líder: | Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex. |
| Lugar de Emisión: | Ciudad de México |
| Plazo de la Vigencia de la Emisión: | Hasta 10 años contados a partir de la fecha del Acta de Emisión |
| Número de Títulos Opcionales autorizados para circular: | Hasta 100,000,000 (cien millones) de Títulos Opcionales |
| Posibles Adquirentes de todas y cada una de las series: | Personas Físicas Morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. |
| Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las Series: | El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se registrará para personas físicas y morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 20, 28 fracción XVII, 129, 142 fracción XIV, 146, 161, 163 de la LISR vigente, así como los artículos 15, 271, y 289 del Reglamento del mismo ordenamiento, y otras disposiciones complementarias. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular. |
| Lugar y Forma de Liquidación: | En la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica. |
| Evento Extraordinario | Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado de los Activos Subyacentes; (ii) el hecho de que dejen de existir, se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de las acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Índice en caso de que los Activos Subyacentes sean índices de precios accionarios; (iii) en caso de que los Emisores de los Activos Subyacentes dejen de proporcionar al público información de los Activos Subyacentes; (iv) en caso los Activos Subyacentes dejen de estar listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, en caso de que se encuentren listados en dicho sistema; o (v) en caso de que exista un cambio en la regulación vigente (incluyendo las disposiciones fiscales aplicables) que incrementen de manera significativa los costos incurridos en la Cobertura de los títulos opcionales o en su defecto prohíban la adquisición de dicha Cobertura. |
| Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales: | El valor de los Títulos opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora. |

| Serie | Clave de Pizarra de esta serie | Prima de Emisión | Porcentaje Retornable de la Prima | Rendimiento Máximo del Título Opcional | Factor Monetario Inicial | Precio por Lote |
|-------|--------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|-----------------|
| 840 | DAL412L CT002 | \$1,000.00 | 75.00% \$ 750.00 M.N. | 9.54% \$ 95.40 M.N. | N/A | \$10,000.00 |

| Factor 1 | Factor 2 | Factor 3 | Factor 4 | Factor 5 | Factor 6 |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1.0000 | 0.8500 | 0.0159 | 1.0159 | 0.0000 | 0.7500 |

| | |
|--|---|
| Fuente de consulta de información | La información de DELTA AIR LINES INC., se puede consultar en la siguiente página electrónica en la red mundial (Internet): www.delta.com . |
| Descripción del activo subacente y datos generales | Delta Air Lines, Inc. brinda transporte aéreo programado para pasajeros, carga y correo a través de una red de rutas. Ofrece información sobre el estado del vuelo, reservas, manejo de equipaje y otros servicios relacionados. Atiende a clientes en todo el mundo. |
| Suspensión de negociación | No se tiene registrada suspensión alguna por los últimos 3 ejercicios. |
| Bolsa de valores donde son negociados los valores | New York |

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de

Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo compongan. Cada Título Opcional otorga a su Tenedor el derecho de ejercicio conforme a lo siguiente:

| Derecho de Pago 1 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 1 lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>El Valor de Memoria del Derecho 1 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.</p> <p style="text-align: center;">Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|--------------------------------------|--|---|
| Fecha de Observación 1 | 24 de Julio de 2024 | |
| Precio de Observación 1 | \$1,000.00 | |
| Fecha de Pago de Derecho 1 | 26 de Julio de 2024 | |
| Valor de Referencia de Observación 1 | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 1.59% | |

| Derecho de Pago 2 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 2 lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>El Valor de Memoria del Derecho 2 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.</p> <p style="text-align: center;">Pago del Valor de Memoria del Derecho 1. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará el Valor de Memoria del Derecho 1.</p> <p style="text-align: center;">Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|--------------------------------------|--|--|
| Fecha de Observación 2 | 26 de Agosto de 2024 | |
| Precio de Observación 2 | \$1,000.00 | |
| Fecha de Pago de Derecho 2 | 28 de Agosto de 2024 | |
| Valor de Referencia de Observación 2 | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 3.18% | |

| Derecho de Pago 3 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 3 lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>El Valor de Memoria del Derecho 3 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.</p> <p style="text-align: center;">Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2.</p> <p style="text-align: center;">Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|--------------------------------------|--|--|
| Fecha de Observación 3 | 24 de Septiembre de 2024 | |
| Precio de Observación 3 | \$1,000.00 | |
| Fecha de Pago de Derecho 3 | 26 de Septiembre de 2024 | |
| Valor de Referencia de Observación 3 | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 4.77% | |

| Derecho de Pago 4 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 1 lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">[(PO x Factor 3) + (PRPE x Factor 5)]</p> <p>El Valor de Memoria del Derecho 4 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.</p> <p style="text-align: center;">Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3.</p> <p style="text-align: center;">Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|--------------------------------------|--|--|
| Fecha de Observación 4 | 24 de Octubre de 2024 | |
| Precio de Observación 4 | \$1,000.00 | |
| Fecha de Pago de Derecho 4 | 28 de Octubre de 2024 | |
| Valor de Referencia de Observación 4 | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 6.36% | |

| Derecho de Pago 5 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> $[(PO \times \text{Factor } 3) + (PRPE \times \text{Factor } 5)]$ <p>II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional, en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 1 lo siguiente:</p> $[(PO \times \text{Factor } 3) + (PRPE \times \text{Factor } 5)]$ <p>El Valor de Memoria del Derecho 5 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera Fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.</p> <p>Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>Donde: PO= Precio de Observación PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|--------------------------------------|--|---|
| Fecha de Observación 5 | 25 de Noviembre de 2024 | |
| Precio de Observación 5 | \$1,000.00 | |
| Fecha de Pago de Derecho 5 | 27 de Noviembre de 2024 | |
| Valor de Referencia de Observación 5 | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Observación correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 7.95% | |

| Derecho de Ejercicio 1,2, 3, 4 y 5 | | <p>I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor } 1) + (PRPE \times \text{Factor } 5)]$ <p>II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor } 5) + (PRPE \times \text{Factor } 5)]$ <p>Donde: PE= Precio de Ejercicio. PRPE=Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
|-------------------------------------|--|--|
| Fecha de Ejercicio 1 | 24 de Julio de 2024 | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio 1 | 26 de Julio de 2024 | |
| Fecha de Ejercicio 2 | 26 de Agosto de 2024 | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio 2 | 28 de Agosto de 2024 | |
| Fecha de Ejercicio 3 | 24 de Septiembre de 2024 | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio 3 | 26 de Septiembre de 2024 | |
| Fecha de Ejercicio 4 | 24 de Octubre de 2024 | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio 4 | 28 de Octubre de 2024 | |
| Fecha de Ejercicio 5 | 25 de Noviembre de 2024 | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio 5 | 27 de Noviembre de 2024 | |
| Precio de Ejercicio | \$1,000.00 | |
| Valor de Referencia de Ejercicio | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Ejercicio correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 0.00% | |

| Derecho de Ejercicio al Vencimiento | | |
|--|--|---|
| Fecha de Ejercicio al vencimiento | 24 de Diciembre de 2024 | <p>I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor 4}) + (PRPE \times \text{Factor 5})]$ <p>II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el factor 6, la Emisora pagará:</p> $((VE - (PE \times \text{Factor 1})) \times \text{Factor 1}) + (PE \times \text{Factor 1}) + (PRPE \times \text{Factor 5})$ <p>III. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el factor 6, la Emisora pagará:</p> $[(PE \times \text{Factor 6}) + (PRPE \times \text{Factor 5})]$ <p>La diferencia entre el Valor de Referencia de Ejercicio y el Precio de Ejercicio no podrá tener un valor inferior al Porcentaje Mínimo de Ejercicio calculado sobre el Precio de Ejercicio,</p> <p>Pago del Valor de Memoria del Derecho 1,2, 3, 4 y 5. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de ejercicio es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1,2, 3, 4 y 5.</p> <p>Donde: VE= Valor de Referencia de Ejercicio. PE= Precio de Ejercicio. PRPE= Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión.</p> |
| Precio de Ejercicio al vencimiento | \$1,000.00 | |
| Porcentaje Mínimo de Ejercicio al vencimiento | -25.00% | |
| Fecha de Liquidación de Ejercicio al vencimiento | 27 de Diciembre de 2024 | |
| Valor de Referencia de Ejercicio al vencimiento | Precio de Cierre del Mercado Origen de DAL * x (1000/Precio de Cierre del Mercado de Origen de DAL * del día 24 de Junio de 2024) evaluado en la Fecha de Ejercicio correspondiente. | |
| Rendimiento Máximo del Derecho | 9.54% | |

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo Americanos o Europeos, en su caso con Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación. Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Salvo que se indique lo contrario en el Aviso de Oferta Pública respectivo, los Títulos Opcionales objeto de la presente Emisión y la Emisora cumplen con las políticas de diversificación mencionadas en el artículo 6 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Agente Colocador



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el RNV con el número 0559-1.20-2015-073 y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. La presente Emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/10284/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 y 153/11724/2018 de fecha 3 de mayo de 2018, 153/11765/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, 153/12340/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, 153/10026475/2021 de fecha 4 de Mayo de 2021, 153/2857/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y 153/5185/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 y 153/3433/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 relativos a la primera, segunda y tercera actualización de inscripción en el RNV, respectivamente. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes. El presente Aviso de Oferta podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección: www.banamex.com/sitios/casa-de-bolsa. Prospecto a disposición con el Agente Colocador en la siguiente página de Internet: www.banamex.com/sitios/casa-de-bolsa.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2017.
Ciudad de México, a 3 de mayo de 2018.
Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.
Ciudad de México, a 5 de mayo de 2020.
Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021.
Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022.
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Autorización CNBV mediante oficio número 153/10284/2017 de fecha 4 de mayo de 2017.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/11724/2018 de fecha 3 de mayo de 2018.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/11765/2019 de fecha 6 de mayo de 2019.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/12340/2020 de fecha 4 de mayo de 2020.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/10026475/2021 de fecha 4 de mayo de 2021.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/2857/2022 de fecha 18 de mayo de 2022.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/5185/2023 de fecha 23 de mayo de 2023.
Autorización CNBV mediante oficio número 153/3433/2024 de fecha 31 de mayo de 2024.

Ciudad de México., a 27 de Junio de 2024